

**A DATOS DEL SOLICITANTE**

CÓDIGO EXPEDIENTE

R E A

RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

DOMICILIO SOCIAL (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)

CP

LOCALIDAD

PROVINCIA

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (1)**

APELLIDOS

NOMBRE

CARGO

DNI

**B TIPO DE INSCRIPCIÓN QUE SOLICITA**

- Instalación de la industria y/o nueva inscripción
- Modificación de la industria:
- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Traslado de las instalaciones | <input type="checkbox"/> Sustitución       | <input type="checkbox"/> Arrendamiento                                 |
| <input type="checkbox"/> Ampliación                    | <input type="checkbox"/> Reducción         | <input type="checkbox"/> Cambio de denominación, sin cambio de titular |
| <input type="checkbox"/> Perfeccionamiento             | <input type="checkbox"/> Cambio de titular | <input type="checkbox"/> Cambio de actividad                           |
- Cese de funcionamiento temporal
- Cancelación registral (baja definitiva o cese)
- Traslado de la documentación del anterior expediente nº \_\_\_\_\_ al de nueva apertura
- 

**C DATOS DE LA INDUSTRIA**

ACTIVIDAD/ES DE LA INDUSTRIA

Nº R.E.A.

DIRECCIÓN (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)

CP

LOCALIDAD

PROVINCIA

VALOR DE LA INVERSIÓN, EUROS (2)

**D AUTORIZACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la Administración de la Generalitat y su sector público (DOCV núm. 6376, de 14.10.2010), doy mi autorización para que el órgano gestor del procedimiento obtenga directamente la comprobación de mis datos de identidad (DNI) y, en su caso, de residencia.

Caso de no suscribir la correspondiente autorización, la persona interesada estará obligada a aportar los documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

 Autorizo No autorizo**E SOLICITUD**

Que, en cumplimiento del Decreto 97/2005 de 20 de mayo del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se crea el Registro de Establecimientos Agroalimentarios de la Comunidad Valenciana, se inscriba en dicho registro el/los supuesto/s indicado/s en el apartado B.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El solicitante Sello

Firma: \_\_\_\_\_

NOTA INFORMATIVA: Con la fecha que figura en el sello del Registro de entrada de esta Conselleria, ha tenido lugar la entrada de esta solicitud. El plazo máximo normativamente establecido para dictar y notificarle la resolución del procedimiento en 3 meses (art.10 Decreto 97/2005 de 20 de mayo) a contar desde la fecha de entrada del expediente. En caso de que transcurra dicho plazo sin que se haya producido la resolución expresa del expediente, y su notificación, deberá entenderse estimada su solicitud por silencio administrativo, de lo que le informo en cumplimiento de lo dispuesto en el art.42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

REGISTRO DE ENTRADA

FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS AGROALIMENTARIOS (REA)

**A DATOS DEL SOLICITANTE**

CÓDIGO EXPEDIENTE

**REA**

RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

DOMICILIO SOCIAL (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)

CP

LOCALIDAD

PROVINCIA

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (1)**

APELLIDOS

NOMBRE

CARGO

DNI

**B TIPO DE INSCRIPCIÓN QUE SOLICITA**

- Instalación de la industria y/o nueva inscripción  
 Modificación de la industria:
  - Traslado de las instalaciones
  - Ampliación
  - Perfeccionamiento
  - Cese de funcionamiento temporal
  - Cancelación registral (baja definitiva o cese)
  - Traslado de la documentación del anterior expediente nº \_\_\_\_\_ al de nueva apertura
  - \_\_\_\_\_
- Sustitución  
 Reducción  
 Cambio de titular
- Arrendamiento  
 Cambio de denominación, sin cambio de titular  
 Cambio de actividad

**C DATOS DE LA INDUSTRIA**

ACTIVIDAD/ES DE LA INDUSTRIA

Nº R.E.A.

DIRECCIÓN (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)

CP

LOCALIDAD

PROVINCIA

VALOR DE LA INVERSIÓN, EUROS (2)

**D AUTORIZACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la Administración de la Generalitat y su sector público (DOCV núm. 6376, de 14.10.2010), doy mi autorización para que el órgano gestor del procedimiento obtenga directamente la comprobación de mis datos de identidad (DNI) y, en su caso, de residencia.

Caso de no suscribir la correspondiente autorización, la persona interesada estará obligada a aportar los documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

Autorizo
  No autorizo

**E SOLICITUD**

Que, en cumplimiento del Decreto 97/2005 de 20 de mayo del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se crea el Registro de Establecimientos Agroalimentarios de la Comunidad Valenciana, se inscriba en dicho registro el/los supuesto/s indicado/s en el apartado B.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 El solicitante Sello

Firma: \_\_\_\_\_

NOTA INFORMATIVA: Con la fecha que figura en el sello del Registro de entrada de esta Conselleria, ha tenido lugar la entrada de esta solicitud. El plazo máximo normativamente establecido para dictar y notificarle la resolución del procedimiento en 3 meses (art.10 Decreto 97/2005 de 20 de mayo) a contar desde la fecha de entrada del expediente. En caso de que transcurra dicho plazo sin que se haya producido la resolución expresa del expediente, y su notificación, deberá entenderse estimada su solicitud por silencio administrativo, de lo que le informo en cumplimiento de lo dispuesto en el art.42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

REGISTRO DE ENTRADA

FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS AGROALIMENTARIOS (REA)

## A DATOS DEL SOLICITANTE

CÓDIGO EXPEDIENTE

**REA**

RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

DOMICILIO SOCIAL (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)

CP

LOCALIDAD

PROVINCIA

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (1)

APELLIDOS

NOMBRE

CARGO

DNI

## B TIPO DE INSCRIPCIÓN QUE SOLICITA

- Instalación de la industria y/o nueva inscripción
- Modificación de la industria:
- Traslado de las instalaciones       Sustitución       Arrendamiento
- Ampliación       Reducción       Cambio de denominación, sin cambio de titular
- Perfeccionamiento       Cambio de titular       Cambio de actividad
- Cese de funcionamiento temporal
- Cancelación registral (baja definitiva o cese)
- Traslado de la documentación del anterior expediente nº \_\_\_\_\_ al de nueva apertura
- 

## C DATOS DE LA INDUSTRIA

ACTIVIDAD/ES DE LA INDUSTRIA

Nº R.E.A.

DIRECCIÓN (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)

CP

LOCALIDAD

PROVINCIA

VALOR DE LA INVERSIÓN, EUROS (2)

## D AUTORIZACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la Administración de la Generalitat y su sector público (DOCV núm. 6376, de 14.10.2010), doy mi autorización para que el órgano gestor del procedimiento obtenga directamente la comprobación de mis datos de identidad (DNI) y, en su caso, de residencia.

Caso de no suscribir la correspondiente autorización, la persona interesada estará obligada a aportar los documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

 Autorizo No autorizo

## E SOLICITUD

Que, en cumplimiento del Decreto 97/2005 de 20 de mayo del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se crea el Registro de Establecimientos Agroalimentarios de la Comunidad Valenciana, se inscriba en dicho registro el/los supuesto/s indicado/s en el apartado B.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El solicitante

Sello

Firma: \_\_\_\_\_

NOTA INFORMATIVA: Con la fecha que figura en el sello del Registro de entrada de esta Conselleria, ha tenido lugar la entrada de esta solicitud. El plazo máximo normativamente establecido para dictar y notificarle la resolución del procedimiento en 3 meses (art.10 Decreto 97/2005 de 20 de mayo) a contar desde la fecha de entrada del expediente. En caso de que transcurra dicho plazo sin que se haya producido la resolución expresa del expediente, y su notificación, deberá entenderse estimada su solicitud por silencio administrativo, de lo que le informo en cumplimiento de lo dispuesto en el art.42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

REGISTRO DE ENTRADA

FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

**F DOCUMENTACIÓ REQUERIDA**

En caso de que los documentos presentados no sean originales, deberá aportar el original para su compulsa.

**A. Para TODOS LOS TIPOS DE INSCRIPCIONES:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Fotocopia del CIF de la industria, y escritura pública de constitución de la sociedad inscrita en registro correspondiente, y modificaciones si las hubiese.
- Alta, o solicitud de ésta, en el Impuesto de Actividades Económicas o, en su caso, justificación de estar exento del impuesto.
- Ficha registral de la industria, firmada por el representante de la industria legalmente autorizado:
- Listado de instalaciones, maquinaria y otros bienes de equipos (2 ejemplares originales)
- Resumen de Datos Registrales (original).
- Justificante de pago de tasas (modelo 046 ejemplar para la administración).
- Licencia de actividad y de apertura/puesta en funcionamiento del establecimiento:
- Para instalaciones y nuevas inscripciones: solicitud/es de la/s licencia/s de actividad y de apertura/puesta en funcionamiento del establecimiento
- Para el resto modificaciones registrales: la licencia de actividad y de apertura/puesta en funcionamiento del establecimiento y solicitud de la nueva actualizada.
- Solicitud de inscripción en el Registro Industrial de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia.

**B. Además, para las inscripciones de INSTALACIÓN, NUEVA INSCRIPCIÓN, AMPLIACIÓN, PERFECCIONAMIENTO, CAMBIO DE ACTIVIDAD Y TRASLADO, deberá aportar:**

- Licencia de obras:
- Para instalaciones y nuevas inscripciones y modificaciones registrales (ampliación, traslado, perfeccionamiento y cambio de actividad: licencia de obras, si procede).
- Proyecto técnico de obra civil e instalación industrial (original), redactado y firmado por técnico especialista competente y visado por el colegio oficial correspondiente, o documento sustitutivo en los casos de inscripción de obra menor relativas a ampliaciones y perfeccionamiento, según se indica en el art. 9 del Decreto 97/2005, de 20 de mayo. Deberá contener al menos, los aspectos mínimos que se definen en el art.7.2 del Decreto 97/2005 y en el Anexo 3 de la Orden de 27 de septiembre de 2005, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Certificación final (original), expedida por un técnico especialista competente, visada por el colegio oficial correspondiente, en la que se indique que la industria se adapta al proyecto o memoria descriptiva (según los casos art. 7 y 9) y el cumplimiento de los requisitos ambientales y las Reglamentaciones Técnico Sanitarias vigentes exigibles a la/s actividad/es correspondiente/s.
- Declaración jurada de compatibilidad del autor de proyecto y/o certificación final, según Orden de 24 de septiembre de 1984, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación).

**C. Además, para las inscripciones de CAMBIO DE TITULAR, deberá aportar:**

- Documento público o privado de transmisión o cesión que acredite el CAMBIO DE TITULARIDAD de la industria que incluya nota firmada por el liquidador de Hacienda de haber satisfecho el impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Relación de todos los elementos de trabajo de la industria con su valoración.

- D. Además, para las inscripciones en ARRENDAMIENTO, deberá aportar:**  Documento público o privado que acredite el arrendamiento de la industria.

- E. Además, para CAMBIO DE DENOMINACIÓN:**  Documento público o privado que acredite este cambio.

**F. Para REDUCCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN unicamente:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Ficha registral de la industria, firmada por el representante de la industria legalmente autorizado:
- Listado de instalaciones, maquinaria y otros bienes de equipos (2 ejemplares originales).
- Resumen de Datos Registrales (original).

**G. Para ACTUALIZACIONES REGISTRALES:**

Los titulares de las empresas incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 97/2005, que actualmente estén inscritos en el Registro de Industrias Agrarias (RIA), deberán adaptarse a lo establecido en este Decreto presentando:

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Ficha registral de la industria, firmada por el representante de la industria legalmente autorizado:
- Listado de instalaciones, maquinaria y otros bienes de equipo (2 ejemplares originales)
- Resumen de Datos Registrales (original).

**H. Para CESE DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Declaración firmada por el titular de la industria en la que se reflejen los motivos que originen el cese y el periodo de tiempo que se prevé dure la paralización total del proceso de producción.

**I. Para la REANUDACIÓN TRAS EL CESE DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Declaración firmada por el titular de la industria en que se reflejen los motivos que originan el fin del cese.

**J. Para CANCELACION REGISTRAL, BAJA DEFINITIVA O CESE:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.

Para cualquier consulta pueden dirigirse al teléfono de información de la Generalitat Valenciana 012, o diríjase a la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, Sección de Industrias Agrarias de:

ALICANTE:	C/Profesor Manuel Sala, s/n.	03003	ALICANTE.	Teléfono 965934612
CASTELLÓN:	Avda. Hnos Bou, 47.	12005	CASTELLÓN.	Teléfono 964358882
VALENCIA:	C/Gregorio Gea, 27.	46009	VALENCIA.	Teléfono 963865808

1) Si el titular fuese una persona jurídica, la solicitud de inscripción la efectuará el representante legal de la misma, que deberá aportar el documento que lo acredite como tal, así como fotocopia de su D.N.I.

2) En el valor de la inversión que figura en la instancia de solicitud deberá excluir el presupuesto de los proyectos específicos (instalación eléctrica, cámaras frigoríficas, instalación de vapor, a presión etc.)

**F DOCUMENTACIÓ REQUERIDA**

En caso de que los documentos presentados no sean originales, deberá aportar el original para su compulsua.

**A. Para TODOS LOS TIPOS DE INSCRIPCIONES:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Fotocopia del CIF de la industria, y escritura pública de constitución de la sociedad inscrita en registro correspondiente, y modificaciones si las hubiese.
- Alta, o solicitud de ésta, en el Impuesto de Actividades Económicas o, en su caso, justificación de estar exento del impuesto.
- Ficha registral de la industria, firmada por el representante de la industria legalmente autorizado:
- Listado de instalaciones, maquinaria y otros bienes de equipos (2 ejemplares originales)
- Resumen de Datos Registrales (original).
- Justificante de pago de tasas (modelo 046 ejemplar para la administración).
- Licencia de actividad y de apertura/puesta en funcionamiento del establecimiento:
- Para instalaciones y nuevas inscripciones: solicitud/es de la/s licencia/s de actividad y de apertura/puesta en funcionamiento del establecimiento
- Para el resto modificaciones registrales: la licencia de actividad y de apertura/puesta en funcionamiento del establecimiento y solicitud de la nueva actualizada.
- Solicitud de inscripción en el Registro Industrial de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia.

**B. Además, para las inscripciones de INSTALACIÓN, NUEVA INSCRIPCIÓN, AMPLIACIÓN, PERFECCIONAMIENTO, CAMBIO DE ACTIVIDAD Y TRASLADO, deberá aportar:**

- Licencia de obras:
- Para instalaciones y nuevas inscripciones y modificaciones registrales (ampliación, traslado, perfeccionamiento y cambio de actividad: licencia de obras, si procede).
- Proyecto técnico de obra civil e instalación industrial (original), redactado y firmado por técnico especialista competente y visado por el colegio oficial correspondiente, o documento sustitutivo en los casos de inscripción de obra menor relativas a ampliaciones y perfeccionamiento, según se indica en el art. 9 del Decreto 97/2005, de 20 de mayo. Deberá contener al menos, los aspectos mínimos que se definen en el art.7.2 del Decreto 97/2005 y en el Anexo 3 de la Orden de 27 de septiembre de 2005, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Certificación final (original), expedida por un técnico especialista competente, visada por el colegio oficial correspondiente, en la que se indique que la industria se adapta al proyecto o memoria descriptiva (según los casos art. 7 y 9) y el cumplimiento de los requisitos ambientales y las Reglamentaciones Técnico Sanitarias vigentes exigibles a la/s actividad/es correspondiente/s.
- Declaración jurada de compatibilidad del autor de proyecto y/o certificación final, según Orden de 24 de septiembre de 1984, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación).

**C. Además, para las inscripciones de CAMBIO DE TITULAR, deberá aportar:**

- Documento público o privado de transmisión o cesión que acredite el CAMBIO DE TITULARIDAD de la industria que incluya nota firmada por el liquidador de Hacienda de haber satisfecho el impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Relación de todos los elementos de trabajo de la industria con su valoración.

**D. Además, para las inscripciones en ARRENDAMIENTO, deberá aportar:**

- Documento público o privado que acredite el arrendamiento de la industria.

**E. Además, para CAMBIO DE DENOMINACIÓN:**

- Documento público o privado que acredite este cambio.

**F. Para REDUCCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN unicamente:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Ficha registral de la industria, firmada por el representante de la industria legalmente autorizado:
- Listado de instalaciones, maquinaria y otros bienes de equipos (2 ejemplares originales).
- Resumen de Datos Registrales (original).

**G. Para ACTUALIZACIONES REGISTRALES:**

Los titulares de las empresas incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 97/2005, que actualmente estén inscritos en el Registro de Industrias Agrarias (RIA), deberán adaptarse a lo establecido en este Decreto presentando:

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Ficha registral de la industria, firmada por el representante de la industria legalmente autorizado:
- Listado de instalaciones, maquinaria y otros bienes de equipo (2 ejemplares originales)
- Resumen de Datos Registrales (original).

**H. Para CESE DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Declaración firmada por el titular de la industria en la que se reflejen los motivos que originen el cese y el periodo de tiempo que se prevé dure la paralización total del proceso de producción.

**I. Para la REANUDACIÓN TRAS EL CESE DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Declaración firmada por el titular de la industria en que se reflejen los motivos que originan el fin del cese.

**J. Para CANCELACION REGISTRAL, BAJA DEFINITIVA O CESE:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.

Para cualquier consulta pueden dirigirse al teléfono de información de la Generalitat Valenciana 012, o diríjase a la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, Sección de Industrias Agrarias de:

ALICANTE:	C/Profesor Manuel Sala, s/n.	03003	ALICANTE.	Teléfono 965934612
CASTELLÓN:	Avda. Hnos Bou, 47.	12005	CASTELLÓN.	Teléfono 964358882
VALENCIA:	C/Gregorio Gea, 27.	46009	VALENCIA.	Teléfono 963865808

1) Si el titular fuese una persona jurídica, la solicitud de inscripción la efectuará el representante legal de la misma, que deberá aportar el documento que lo acredite como tal, así como fotocopia de su D.N.I.

2) En el valor de la inversión que figura en la instancia de solicitud deberá excluir el presupuesto de los proyectos específicos (instalación eléctrica, cámaras frigoríficas, instalación de vapor, a presión etc.)

**F DOCUMENTACIÓ REQUERIDA**

En caso de que los documentos presentados no sean originales, deberá aportar el original para su compulsua.

**A. Para TODOS LOS TIPOS DE INSCRIPCIONES:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Fotocopia del CIF de la industria, y escritura pública de constitución de la sociedad inscrita en registro correspondiente, y modificaciones si las hubiese.
- Alta, o solicitud de ésta, en el Impuesto de Actividades Económicas o, en su caso, justificación de estar exento del impuesto.
- Ficha registral de la industria, firmada por el representante de la industria legalmente autorizado:
- Listado de instalaciones, maquinaria y otros bienes de equipos (2 ejemplares originales)
- Resumen de Datos Registrales (original).
- Justificante de pago de tasas (modelo 046 ejemplar para la administración).
- Licencia de actividad y de apertura/puesta en funcionamiento del establecimiento:
- Para instalaciones y nuevas inscripciones: solicitud/es de la/s licencia/s de actividad y de apertura/puesta en funcionamiento del establecimiento
- Para el resto modificaciones registrales: la licencia de actividad y de apertura/puesta en funcionamiento del establecimiento y solicitud de la nueva actualizada.
- Solicitud de inscripción en el Registro Industrial de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia.

**B. Además, para las inscripciones de INSTALACIÓN, NUEVA INSCRIPCIÓN, AMPLIACIÓN, PERFECCIONAMIENTO, CAMBIO DE ACTIVIDAD Y TRASLADO, deberá aportar:**

- Licencia de obras:
- Para instalaciones y nuevas inscripciones y modificaciones registrales (ampliación, traslado, perfeccionamiento y cambio de actividad: licencia de obras, si procede).
- Proyecto técnico de obra civil e instalación industrial (original), redactado y firmado por técnico especialista competente y visado por el colegio oficial correspondiente, o documento sustitutivo en los casos de inscripción de obra menor relativas a ampliaciones y perfeccionamiento, según se indica en el art. 9 del Decreto 97/2005, de 20 de mayo. Deberá contener al menos, los aspectos mínimos que se definen en el art.7.2 del Decreto 97/2005 y en el Anexo 3 de la Orden de 27 de septiembre de 2005, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Certificación final (original), expedida por un técnico especialista competente, visada por el colegio oficial correspondiente, en la que se indique que la industria se adapta al proyecto o memoria descriptiva (según los casos art. 7 y 9) y el cumplimiento de los requisitos ambientales y las Reglamentaciones Técnico Sanitarias vigentes exigibles a la/s actividad/es correspondiente/s.
- Declaración jurada de compatibilidad del autor de proyecto y/o certificación final, según Orden de 24 de septiembre de 1984, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación).

**C. Además, para las inscripciones de CAMBIO DE TITULAR, deberá aportar:**

- Documento público o privado de transmisión o cesión que acredite el CAMBIO DE TITULARIDAD de la industria que incluya nota firmada por el liquidador de Hacienda de haber satisfecho el impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Relación de todos los elementos de trabajo de la industria con su valoración.

**D. Además, para las inscripciones en ARRENDAMIENTO, deberá aportar:**

- Documento público o privado que acredite el arrendamiento de la industria.

**E. Además, para CAMBIO DE DENOMINACIÓN:**

- Documento público o privado que acredite este cambio.

**F. Para REDUCCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN unicamente:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Ficha registral de la industria, firmada por el representante de la industria legalmente autorizado:
- Listado de instalaciones, maquinaria y otros bienes de equipos (2 ejemplares originales).
- Resumen de Datos Registrales (original).

**G. Para ACTUALIZACIONES REGISTRALES:**

Los titulares de las empresas incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 97/2005, que actualmente estén inscritos en el Registro de Industrias Agrarias (RIA), deberán adaptarse a lo establecido en este Decreto presentando:

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Ficha registral de la industria, firmada por el representante de la industria legalmente autorizado:
- Listado de instalaciones, maquinaria y otros bienes de equipo (2 ejemplares originales)
- Resumen de Datos Registrales (original).

**H. Para CESE DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Declaración firmada por el titular de la industria en la que se reflejen los motivos que originen el cese y el periodo de tiempo que se prevé dure la paralización total del proceso de producción.

**I. Para la REANUDACIÓN TRAS EL CESE DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.
- Declaración firmada por el titular de la industria en que se reflejen los motivos que originan el fin del cese.

**J. Para CANCELACION REGISTRAL, BAJA DEFINITIVA O CESE:**

- Impreso de solicitud de inscripción normalizado, por duplicado.

Para cualquier consulta pueden dirigirse al teléfono de información de la Generalitat Valenciana 012, o diríjase a la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, Sección de Industrias Agrarias de:

ALICANTE:	C/Profesor Manuel Sala, s/n.	03003	ALICANTE.	Teléfono 965934612
CASTELLÓN:	Avda. Hnos Bou, 47.	12005	CASTELLÓN.	Teléfono 964358882
VALENCIA:	C/Gregorio Gea, 27.	46009	VALENCIA.	Teléfono 963865808

1) Si el titular fuese una persona jurídica, la solicitud de inscripción la efectuará el representante legal de la misma, que deberá aportar el documento que lo acredite como tal, así como fotocopia de su D.N.I.

2) En el valor de la inversión que figura en la instancia de solicitud deberá excluir el presupuesto de los proyectos específicos (instalación eléctrica, cámaras frigoríficas, instalación de vapor, a presión etc.)